

Cómo obtener un comprobante

Autoridad de Vivienda del Condado de Santa Cruz , sirviendo también a Hollister y a San Juan Bautista
Octubre de 2005

Sugerencias para obtener ayuda rápidamente:

- ✓ ¡Mantenga al día su dirección! Si se ha mudado, obtenga un formulario de cambio de dirección en nuestra oficina, por Internet, o llamando a la línea de información.
- ✓ Solicitaremos sus tarjetas de Seguro Social, sus certificados de nacimiento e identificación con fotografía. Si no tiene estos documentos, consígalos ya.
- ✓ Responda toda la correspondencia de la Autoridad de Viviendas en el plazo indicado.

Qué pasa cuando llega al tope de la lista de espera

¿Qué es una solicitud inicial?

Cuando llegue al tope de la lista recibirá una carta en la que se le preguntará si desea un paquete de solicitud inicial. Responda a esta carta inmediatamente o será borrado de la lista de espera.

Esta solicitud se usa para:

- ✓ Juntar información sobre su familia y sus ingresos
- ✓ Determinar si su familia se califica para recibir ayuda de vivienda
- ✓ Calcular aproximadamente cuánto pagará por alquiler su familia
- ✓ Determinar para cuántas recámaras se califica su familia.

Al recibir la solicitud inicial por favor complétela totalmente y envíela antes del plazo indicado.

¿Qué pasa en la entrevista inicial?

Varios meses después de haber completado su solicitud inicial se concertará una entrevista inicial en la que juntaremos la información que necesitamos para completar su solicitud. Todos los miembros adultos de la familia tienen obligación de asistir a la entrevista.

¿Pueden ayudarme a completar la solicitud inicial?

Si tiene preguntas sobre su solicitud inicial por favor llame a la línea de información. Puede también hacer una cita con el personal de la Autoridad de Viviendas para que le ayuden personalmente. No podemos ayudarle si llega sin tener cita.

Por favor lea nuestras P y R sobre necesidades especiales para obtener información sobre ayuda especial para personas incapacitadas.

¿Cuándo voy a obtener un comprobante?

Esto es lo que pasará después de la solicitud y de la entrevista iniciales:

- ✓ Si se califica, se pondrá su nombre en el grupo de espera junto con las demás familias que esperan comprobante.
- ✓ Le podremos pedir que envíe información al día sobre sus ingresos, ya que el gobierno federal requiere que volvamos a pedírsela. Por favor responda a estos pedidos prontamente.
- ✓ **Puede que tenga que esperar largo tiempo antes que haya un comprobante disponible.** Cuando haya un comprobante lo invitaremos a una sesión de asesoramiento, en la que recibirá su comprobante y más información.



¿Preguntas? Llame a nuestra línea de información al 831 454-5955
o visítenos por Internet en www.hacosantacruz.org



HOUSING AUTHORITY
OF THE COUNTY OF SANTA CRUZ
2511 MISSION STREET SANTA CRUZ CA 95060-5709

2931 Mission Street Santa Cruz, CA 95060 Abierto L a J, 8-17, cerrado los viernes
Para llamar a nuestra oficina o para información en español: 831 454-9455
Las reglas del programa están sujetas a cambios. Use esto sólo como una guía.

TDD: 831 469-0122

P y R sobre cómo obtener un comprobante (Continuación)

Autoridad de Vivienda del Condado de Santa Cruz , sirviendo también a Hollister y a San Juan Bautista
Octubre de 2005

Qué debe saber antes de obtener un comprobante

¿Qué pasa en la sesión de asesoramiento?

Cuando la Autoridad de Viviendas tenga un comprobante para usted lo invitará a asistir a una sesión de asesoramiento con otras familias que estén también obteniendo comprobantes. **Tendrá que asistir a la sesión de asesoramiento para obtener su comprobante.**

En esa sesión recibirá su comprobante y un paquete de información para ayudarle a hallar una vivienda para alquilar. **Tendrá 60 días para hallar una vivienda.** Sin embargo, si nos quedamos sin fondos, un comprobante puede ser "congelado" aún después de estar en sus manos. Para evitar esto es conveniente hallar una vivienda lo antes posible.

¿Para cuántas recámaras se calificará mi familia?

La Autoridad de Viviendas calcula aproximadamente dos personas por recámara al decidir cuánta ayuda recibirá su familia.

Se le darán más detalles en la sesión de asesoramiento.

¿Cuánto pagaremos por el alquiler?

Las familias pagan por el alquiler entre el 30% y el 40% de sus ingresos. Se le darán más detalles en la sesión de asesoramiento.

¿Dónde podrá mi familia alquilar una vivienda?

- ✓ Puede ser que le sea posible utilizar el comprobante para alquilar la vivienda donde vive actualmente, si la vivienda pasa la inspección de estándares de vivienda y si el propietario está dispuesto a participar.
- ✓ No puede alquilar una vivienda cuyo propietario sea pariente suyo, excepto en muy limitadas circunstancias, para personas con incapacidades. Vea las P y R sobre necesidades especiales.
- ✓ Debe alquilar vivienda dentro de la jurisdicción de la Autoridad de Viviendas (condado o ciudad). Hay algunas excepciones que pueden permitirle alquilar una vivienda en otras partes del condado. Esto se le explicará en la sesión de asesoramiento.
- ✓ Lo alentamos a que halle una vivienda en un buen barrio, fuera de las zonas de pobreza.

¿Debería mudarme ahora?

Por favor no se mude a una nueva vivienda simplemente porque piensa que va a conseguir ayuda de vivienda. Pueden pasar meses antes que se le dé un comprobante. Además, los requisitos del programa pueden cambiar rápidamente. No sabrá exactamente para qué se califica hasta que se le entregue el comprobante.



¿Necesita más información?

Visite nuestro sitio en el Web o llame a nuestra línea de información para pedir hojas de Preguntas y Respuestas sobre estos temas:

- ✓ P y R sobre los programas de la Autoridad de Viviendas
- ✓ P y R sobre la lista de espera
- ✓ P y R para nuevos propietarios
- ✓ P y R sobre calificación para el programa
- ✓ P y R sobre necesidades especiales para personas incapacitadas.

Línea de información: 831 454-5955

Sitio: www.hacosantacruz.org